



**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
"CONAPE"**

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Resolución No. 01/2022 de fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se aprueba el pliego de condiciones específicas elaborado para la contratación de Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE. **Referencia CONAPE-CCC-LPN-2022-0002.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, con domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo y presidente del Comité de Compras **Dr. José García Ramírez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098405-3, **Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1486866-4, Encargada de la Dirección de Planificación y Desarrollo, el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Encargado de la Dirección Administrativa y Financiera, la **Dra. María del Carmen Ortiz**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0774446-8, Encargada del Departamento Jurídico y el **Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2419884-2, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembros de este comité; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento al plan anual de compras de la Institución, y en atención a la comunicación de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, donde solicita la contratación de Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE.
2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que sean necesarias para la contratación de Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE.

Vista: La Resolución No. PNP-01-2022 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la cual se establecen los umbrales para los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Visto: El pliego de condiciones específicas elaborado por la Encargada de la División de Compras y los técnicos del proceso, para la contratación de Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE, de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El certificado de apropiación presupuestaria de fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitido a los fines de contratar los Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE.

Visto: La ley No. 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE); y el Decreto No. 15-17 de fecha 08 de febrero del año 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones específicas para compra de bienes y servicios conexos, elaborado por la Encargada de la División de Compras y los técnicos del proceso, para la contratación de **Servicios de Alimentación a Empleados de CONAPE**, siendo una Licitación Pública Nacional el procedimiento de selección según la certificación de fondos y los umbrales establecidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones para el año 2022.

SEGUNDO: Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el proceso de compras.

TERCERO: Se designan los siguientes peritos, señoras: Licda. Anny Núñez, Encargada de Recursos Humanos y Licda. Salianny Méndez, Encargada de Protocolo, para el presente proceso.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

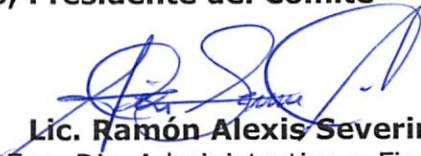
Por el Comité de Compras y Contrataciones



Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo, Presidente del Comité



Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Enc. Dirección Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Ramón Alexis Severino
Enc. Dir. Administrativo y Financiero
Miembro



Dra. María del Carmen Ortiz
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

